



ESE Hospital San Juan de Dios

Santa Fe de Antioquia

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

SANTIAGO VARELA MACIAS

GERENTE

ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO

Asesor de Control Interno de Gestión

2026

 ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 2 DE 17
--	--	---

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL.....	4
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4.	ALCANCE	5
5.	MARCO NORMATIVO.....	5
6.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	7
6.1	Misión.....	7
6.2	Visión	7
6.3	Valores Institucionales.....	7
6.4	Mapa de Procesos Institucional.....	8
6.5	Políticas Institucionales	8
7.	COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.	9
7.1	Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción...10	
7.2	Componente 2. Gestión de riesgos de lavado de activos (la), financiación del terrorismo (fe) y la proliferación de armas de destrucción masiva (fp) y canales de denuncia.	
7.3	11	
7.4	Componente 3. Rendición de Cuentas	13
7.5	Componente 4. Racionalización de Trámites	14
7.6	Componente 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública....14	
8	Componente 6. Iniciativas Adicionales	15
8.	SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	16
9.	ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	17

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 3 DE 17</p>
--	---	---

1. INTRODUCCIÓN

A continuación el presente Programa de Transparencia y Ética Pública de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, detalla las actividades que la Entidad ha llevará a cabo en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y su actualización a través de la Ley 2195 de 2022, específicamente en el artículo 31, el cual establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, independientemente de su régimen de contratación, deberá implementar Programa de Transparencia y Ética Pública para promover una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear de manera constante el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misión”. En este contexto, y dado que a la fecha la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República no ha definido los estándares, características, elementos, requisitos, procedimientos ni controles mínimos que debe cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública, se ha procedido conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, ha tomado la decisión de implementar normas, políticas y procedimientos internos destinados a prevenir las prácticas corruptas en su gestión; así mismo, se han establecido mecanismos para hacer frente a dichas prácticas y gestionarlas de manera efectiva, con el objetivo de anticipar, mitigar y evitar conductas inapropiadas para la lucha contra la corrupción. Estas políticas están alineadas con los valores corporativos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia: Compromiso, Justicia, Respeto, Diligencia, Honestidad, y Mejoramiento Continuo, los cuales guían las acciones hacia el cumplimiento de buenas prácticas de seguridad en una entidad de salud como la nuestra.

A través de este programa, la Entidad busca no solo prevenir situaciones que puedan afectar la integridad de su gestión, si no también fomentar una cultura organizacional basada en la honestidad, la rendición de cuentas y el respeto por los derechos de los usuarios del servicio público.

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 4 DE 17</p>
---	---	---

Para la vigencia 2026, el Programa de Transparencia y Ética Pública se formula bajo un enfoque de planeación por resultados, articulado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, incorporando actividades medibles, responsables definidos y mecanismos de seguimiento periódico, con el fin de fortalecer la transparencia institucional y la confianza ciudadana.

Para su elaboración, la Entidad se basó en la metodología proporcionada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Además, se desarrollan un esquema de planes propios, que incluye las acciones a ejecutar durante el año y que forma parte del Plan Operativo Anual (POA) general.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia asume el compromiso firme de no tolerar ninguna conducta contraria a sus valores corporativos, ni a los principios de transparencia, integridad y ética. Además, se compromete a desarrollar su misión social cumpliendo con las normativas nacionales para la prevención y lucha contra el soborno, en cumplimiento del Estatuto Anticorrupción.

La Entidad, implementará el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y las políticas relacionadas, lo que fortalecerá la cultura de cumplimiento dentro de la entidad y en las actividades. Este programa será de cumplimiento obligatorio para todas las personas vinculadas a la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, con el propósito de prevenir, detectar y gestionar los riesgos asociados al soborno y otras formas de corrupción.

La implementación de una cultura de cumplimiento anticorrupción rigurosa y efectiva, reflejada en el PTEP, se espera aumentar la confianza en las operaciones y fortalecer los procesos de manera ética y transparente dentro de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, en beneficio de todos sus grupos de interés.

2. OBJETIVO GENERAL

Adoptar en la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia el Programa de Transparencia y Ética Pública, con actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y la atención al ciudadano, así como la identificación y valoración constante de

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 5 DE 17</p>
--	---	---

los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la entidad en el desarrollo de su misionalidad.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- * Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública y el control social.
- * Fortalecer la cultura de legalidad e integridad en la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia entre sus funcionarios, contratistas, proveedores y usuarios.
- * Formular acciones para identificar y valorar de manera oportuna los posibles riesgos de corrupción en los procesos de la Empresa.
- * Establecer mecanismos para garantizar el derecho de la ciudadanía a la transparencia y el acceso a la información pública.
- * Fortalecer la atención al ciudadano y su participación, a través de los distintos canales con que cuenta la Empresa.
- * Identificar y racionalizar los trámites de la Empresa, con el fin de optimizarlos y mejorar la eficiencia y eficacia en su gestión.

4. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), tiene un alcance integral y abarca todas las actividades y áreas operativas de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, incluyendo tanto la gestión administrativa como los procesos de atención al público. Su implementación se extiende a todos los niveles jerárquicos y funcionales de la institución, desde la alta dirección hasta el personal de atención directa al usuario.

5. MARCO NORMATIVO

Disposiciones generales	
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 103, 123, 126, 152, 163, 209 y 270.
Ley 2195 de 2022	Artículo 31, que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 6 DE 17</p>
--	---	---

<p>Por componente</p>	
<p>Gestión de riesgos de corrupción</p>	<p>Decreto 1083 de 2015: actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Ley 1712 de 2014: Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
<p>Redes institucionales y canales de denuncia</p>	<p>Servicio de radicación de denuncias (anticorrupción), por los canales telefónico, virtual y redes sociales Ley 2195 de 2022: medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.</p>
<p>Atención a la Ciudadanía</p>	<p>Decreto 2623 de 2009: creación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.</p>
	<p>Documento CONPES 3649 de 2010: Política Nacional de Servicio al Ciudadano.</p>
	<p>Ley 1712 de 2014: Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
	<p>Ley 1755 de 2015: Derecho Fundamental de Petición.</p>
	<p>Decreto 1008 de 2018: política de Gobierno Digital.</p>
<p>Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana</p>	<p>Ley 134 de 1994 y normas que lo hayan modificado: mecanismos de participación ciudadana.</p>
	<p>Ley 152 de 1994: Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.</p>
	<p>Ley 850 de 2003: veedurías ciudadanas.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	
<p>Transparencia y acceso a la información</p>	<p>CONPES 3654 de 2010: política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva.</p>
	<p>Ley 1757 de 2015: promoción y protección del derecho a la participación democrática.</p>
	<p>Ley 1755 de 2015: Derecho Fundamental de Petición.</p>
<p>Racionalización de trámites</p>	<p>Ley 962 de 2005: racionalización de trámites.</p>
<p>Legalidad e Integridad</p>	<p>Decreto 019 de 2012 y leyes y decretos que lo han modificado: suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios.</p>
	<p>Decreto 2106 de 2019: normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios.</p>

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 7 DE 17</p>
--	---	---

	Decreto 1499 de 2017: actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
	Resolución 006 de 2019: Código de Integridad ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
	Ley 1952 de 2019: Código general disciplinario.
	Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y delo Contencioso Administrativo.
	Ley 2013 de 2019: publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

6. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

6.1 Misión

Somos una institución líder en la prestación de servicios básicos y especializados, con un modelo de atención integral que satisface las necesidades en salud de los usuarios y sus familias; a través de un equipo comprometido con la calidad, la excelencia y la humanización; con vocación académica y científica; fortaleciendo el bienestar de los colaboradores, la rentabilidad social, ambiental y financiera.

6.2 Visión

Para el año 2028 seremos una institución modelo a nivel departamental en la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad, mediante una gestión humanizada, innovadora y holística de la calidad; con enfoque ambiental, diferencial y participativo para la comunidad.

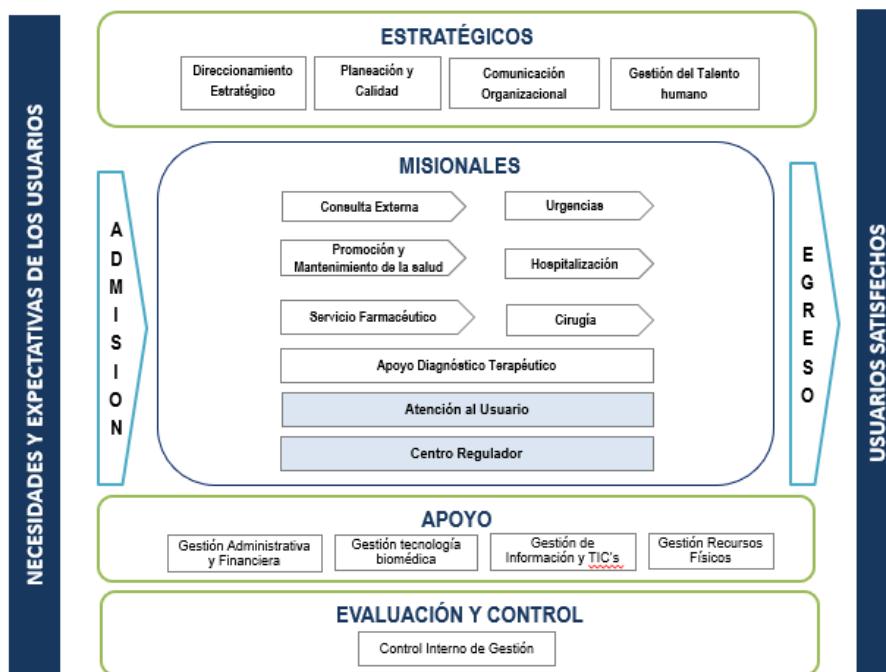
6.3 Valores Institucionales

- * **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición
- * **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza, y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- * **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las demás personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 8 DE 17</p>
--	---	---

- * **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- * **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, siempre favoreciendo el interés general. Siendo creíbles, inspirando confianza, siendo capaces de explicar claramente el porqué de nuestro actuar, donde no tiene oportunidad la mentira ni personal ni institucional.,
- * **Mejoramiento continuo:** proceso continuo de analizar el rendimiento, identificar oportunidades y realizar cambios graduales en los procesos, los productos y el personal.

6.4 Mapa de Procesos Institucional



6.5 Políticas Institucionales

- * Política de calidad
- * Política de gestión del riesgo
- * Política de seguridad en la atención de pacientes

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 9 DE 17</p>
--	---	---

- * Política de priorización de pacientes
- * Política de Confidencialidad y Privacidad
- * Política de responsabilidad frente al medio ambiente
- * Política de Gestión de la tecnológica
- * Política Docencia Servicio
- * Política de comunicaciones
- * Política para la administración de riesgos
- * Política de la estrategia multimodal de higiene de manos (EMHM)
- * Política de seguridad y salud en el trabajo
- * Política de regulación de la velocidad
- * Política de seguridad vial
- * Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
- * Política de uso de cinturón de seguridad
- * Política de uso de elementos de protección personal
- * Política de no uso de equipos bidireccionales
- * Política de prevención y manejo del comportamiento agresivo y abusivo
- * Política para el tratamiento y manejo de bases de datos
- * Política de seguridad en la información
- * Política de uso de correos electrónicos institucionales
- * Política de derechos humanos y derechos laborales, diversidad, equidad, inclusión y no discriminación.
- * Política de Inventarios.

7. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.

Para la definición de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública de ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, se siguió lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022; los componentes del programa contemplan una serie de acciones transversales que tienen la finalidad de mitigar las necesidades identificadas en el diagnóstico, a partir de una serie de políticas independientes y transversales que se encuentran en armonía

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 10 DE 17</p>
---	---	--

con las disposiciones normativas y técnicas que reglamentan la transparencia, la lucha contra la corrupción, el servicio al ciudadano y la participación ciudadana. Se elaborará la Mapa de Riesgos de Corrupción, que forma parte integral del Programa de Transparencia y Ética Pública, en este mapa, se relaciona cada riesgo identificado, se valora su impacto y probabilidad, y se establece el control correspondiente para mitigar su efecto; dentro de los componentes se establecen que el programa debe contemplar lo siguiente:

7.1 Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción.

El Hospital, es consciente de la existencia de situaciones de riesgo que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, por ende, se compromete a gestionar de manera sistemática los riesgos, de acuerdo con la metodología definida, priorizando aquellos que inciden directamente en el logro de la misión y los objetivos estratégicos de la entidad.

Para la vigencia 2026, el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se formula bajo un enfoque de planeación por resultados, incorporando actividades medibles, responsables claramente definidos y mecanismos de seguimiento periódico, con el propósito de fortalecer la transparencia institucional, prevenir hechos de corrupción y consolidar la confianza de la ciudadanía en la gestión pública, la Entidad ha establecido los criterios contenidos en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 124 de 2016 (Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) referente a la elaboración e implementación de un Plan de Manejo de riesgos.

La gestión del riesgo de corrupción y la definición del mapa de riesgos de corrupción tienen como finalidad la identificación, análisis y control de los posibles hechos generadores de corrupción tanto al interior como en el exterior de la Entidad, que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente de los recursos públicos

Se puede establecer que la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, cumple con los lineamientos definidos en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción emitida por la Función Pública, Asimismo, con todos los procesos de la Entidad, se puede revisar y actualizar los posibles riesgos de corrupción, su impacto, la evaluación de los controles y su valoración.

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 11 DE 17</p>
--	---	--

Dentro de las acciones a realizar dentro de este componente se contempla:

GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META / PRODUCTOS	RESPONSABLE
Política de Administración del Riesgo de Corrupción	Socializar y publicar la Política de Administración del Riesgo de Corrupción	Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa de Riesgos de Corrupción publicados en la página web institucional.	Referente de comunicaciones
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción institucional	Mapa de Riesgos de Corrupción consolidado y actualizado	Control interno de gestión
Consulta y divulgación	Publicar y divulgar el Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web y en el servidor interno de la entidad	Mapa de Riesgos de Corrupción socializado al 100 % del personal de la entidad	Referente de comunicaciones
Monitoreo y revisión	Realizar seguimiento periódico al Mapa de Riesgos de Corrupción	3 seguimientos realizados	Referente oficina de control interno de gestión
Seguimiento			

7.2 Componente 2. Gestión de riesgos de lavado de activos (la), financiación del terrorismo (fe) y la proliferación de armas de destrucción masiva (fp) y canales de denuncia.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia manifiesta su compromiso firme, permanente y de obligatorio cumplimiento con la prevención y control del Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), enmarcando su actuación bajo los principios de legalidad, ética, transparencia y responsabilidad social. La Entidad tiene en cuenta la Política Nacional Antilavado y Contra la Financiación del Terrorismo, así como los lineamientos del CONPES 4042 de 2021, los cuales constituyen el marco rector nacional para la gestión del riesgo LA/FT/FPADM. La ESE Hospital San Juan de

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 12 DE 17</p>
---	---	--

Dios de Santa Fe de Antioquia no admite en ninguna circunstancia acciones, conductas, faltas o situaciones que provengan de actividades ilícitas de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva o relacionadas.

La ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, cuenta con diversos mecanismos para la atención al ciudadano, así como con canales de denuncia que garanticen la salvaguarda de la información. La Oficina de Atención al Usuario, denominada Experiencia del Usuario, es la responsable de orientar a la población que requiere los servicios de la institución, así como de gestionar de manera oportuna y efectiva las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF), adicionalmente, realiza mediciones periódicas de los niveles de satisfacción del usuario, con el fin de monitorear la calidad, seguridad y humanización de la atención brindada.

En el marco del fortalecimiento de la atención centrada en el usuario, la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia ha venido implementando una estrategia institucional denominada “Pacto por la Humanización”, orientada a promover entre los colaboradores comportamientos éticos, empáticos y humanizados en la prestación del servicio. Esta estrategia busca consolidar una cultura organizacional orientada al respeto, el trato digno, la corresponsabilidad y la humanización del servicio, contribuyendo de manera directa al mejoramiento continuo de la experiencia del usuario y al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la institución.

Con el fin de brindar una eficiente atención a la ciudadanía y a los grupos de interés, la Entidad cuenta con los siguientes canales:

Canales de atención:

- * Atención Personalizada (oficina atención al cliente)
- * Ventanilla de Archivo
- * Atención Telefónica
- * Portal Web
- * Correo Electrónico
- * Redes Sociales (Facebook, Instagram, TikTok, X)
- * Buzón de Sugerencia

Canales de denuncia:

- * Correo Electrónico
- * Atención Telefónica

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 13 DE 17</p>
---	---	--

* Ventanilla de Archivo

El seguimiento a la efectividad de los canales de atención implementados por la Entidad lo realizará el líder del área de SIAU, el líder del área de Comunicación y el líder de Archivo.

7.3 Componente 3. Rendición de Cuentas

La ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, se acoge a los lineamientos definidos por el Manual único de Rendición de Cuentas del Departamento Nacional de Planeación y las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de esta forma y con el fin de dar cumplimiento a estos lineamientos y correspondiendo con los principios y valores de la institución realiza la Audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía en cada vigencia.

Dentro de las acciones tenemos el plan de trabajo:

RENDICIÓN DE CUENTAS			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META / PRODUCTOS	RESPONSABLE
Información de calidad y en lenguaje comprensible.	Identificar y analizar todos los insumos requeridos para asegurar la rendición publica de cuentas.		
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Informar cronograma de audiencia pública de rendición de cuentas	Cronograma publicado en página web Socialización en medios de amplia circulación	Referente de comunicaciones
	Informar a los usuarios los mecanismos de participación	Incluir en la audiencia de rendición de cuentas realizada los mecanismos que tiene la institución para fortalecer la participación ciudadana	Directivos Referente de comunicaciones

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 14 DE 17</p>
--	---	--

Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Publicar los informes de gestión y de rendición de cuentas en los distintos canales de comunicación que dispone el hospital.	Informes publicados en la página web.	Referente de comunicaciones
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Evaluar y verificar el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas frente a los mecanismos de participación ciudadana	Informe de cumplimiento	Asesor de control interno de gestión

7.4 Componente 4. Racionalización de Trámites

Racionalización de Trámites está orientada a disminuir los tiempos de respuesta, los requisitos y documentos, los costos y a evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META / PRODUCTOS	RESPONSABLE
RACIONALIZACIÓN DE TRAMITE	Revisar y ajustar (si es necesario) los trámites en el SUIT.	Trámites ajustados	Personal asignado
	Realizar seguimiento a la gestión de trámites.	Seguimiento y medición Evidenciado en el SUIT	Asesor de control interno de gestión

7.5 Componente 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública.

El Hospital ha venido adelantando acciones para hacer más visible y de fácil acceso, la información institucional a través de la actualización permanente de la página web en donde se publica la información mínima obligatoria sobre la estructura, servicios, planes, programas y

 ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 15 DE 17
--	--	--

proyectos que adelanta la Entidad, divulgación de información de datos abiertos, así mismo se informa de la realización de campañas y eventos corporativos promoviendo la transparencia Institucional.

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META / PRODUCTOS	RESPONSABLE
Lineamientos de Transparencia Activa			
Lineamientos de Transparencia Pasiva	Realizar reporte y respuesta oportuna de PQRS en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.	Registro de PQRS	Referente de Experiencia al usuario
Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	Actualizar y revisar los instrumentos de información	Instrumentos de gestión de información con los lineamientos del Programa de Gestión Documental y la Ley 1712 de 2014.	Referente de Experiencia al usuario
	Actualizar el índice de información clasificada y reservada.		Comunicaciones Gestión documental
Criterio diferencial de accesibilidad	Realizar diagnóstico de la entidad en la norma técnica 6047	Diagnóstico documental	Referente de experiencia al usuario
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Realizar seguimiento de la correspondencia de la entidad	Informe	Referente de experiencia al usuario Asesor de control interno de gestión

7.6 Componente 6. Iniciativas Adicionales

La Entidad contempla iniciativas adicionales que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, a este plan se incorporan, dentro del ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los procesos a partir de los cuales se optimizan los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

 ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	CÓDIGO: RE-AL-PN-05 VERSIÓN: 01 FECHA: ENERO 2026 PÁGINA 16 DE 17
--	--	--

INICIATIVAS ADICIONALES			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META/ PRODUCTOS	RESPONSABLE
Código de Integridad	Realizar actividad de interiorización y fomento del código de integridad de la institución.	Acta de taller o actividad interiorización y fomento	Líder de talento humano
	Realizar seguimiento a la aplicación de conductas asociadas al código de integridad.	Consolidado de percepción de aplicación de conductas asociadas al código de integridad	Líder de talento humano

8 SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública estará a cargo de la Oficina de Control Interno, quien realizará la verificación de las estrategias de anticorrupción y atención al ciudadano de acuerdo con las fechas establecidas por la norma (Trimestral).

Como mecanismos de medición para el seguimiento se tendrán en cuenta por lo menos los siguientes aspectos:

- * Componente: Se refiere a cada uno de los integrantes del Programa.
- * Actividades programadas: Corresponde al número de actividades para realizar.
- * Actividades cumplidas: Corresponde al número de actividades que se realizaron durante el período.
- * Porcentaje (%) de avance: Corresponde al porcentaje establecido de las actividades cumplidas sobre las actividades programadas.

El nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, medido en términos de porcentaje se tendrá en cuenta la siguiente escala de valoración.

RESULTADO DE EVALUACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN	
PUNTAJE	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO
0 - 59 %	BAJA
60 - 79%	MEDIA
80 - 100%	ALTA

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA</p>	<p>CÓDIGO: RE-AL-PN-05</p> <p>VERSIÓN: 01</p> <p>FECHA: ENERO 2026</p> <p>PÁGINA 17 DE 17</p>
--	---	---

La medición toma como base el siguiente indicador: actividades cumplidas/actividades programadas

Los resultados se interpretan de la siguiente manera:

- * El resultado en rojo indica que menos del 60% del total de las actividades programadas se cumplieron.
- * El resultado en verde indica que las actividades han sido cumplidas en su totalidad o al menos en un alto porcentaje.
- * El informe de evaluación debe contener observaciones las cuales corresponden a comentarios o precisiones que considere necesarias incluir el encargado de realizar el seguimiento.

9. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

9.1 CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Enero 2026	Se elabora el programa de transparencia y ética pública 2026, se anexa plataforma estratégica de la entidad.	Alejandro Muñoz – Asesor Control Interno	Jomara Usuga Villada – Coordinadora de Calidad	Santiago Varela Macías – Gerente